

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.433/2018

"EXTRACTO DEL ACUERDO DE 18 DE ABRIL DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍA QUE PERMITA UN USO SOSTENIBLE DE POZOS DE TITULARIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2018"

BDNS (Identif.): 396149

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los beneficiarios, podrán ser los municipios de la provincia y las Entidades Locales Autónomas, siempre que sean titulares de estas infraestructuras y siempre que éstas sean utilizadas por los agricultores y ganaderos del municipio para uso de tratamientos fitosanitarios y como riego de apoyo.

Segundo. Objeto

El Objeto del Programa es el realizar inversiones por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, de una forma objetiva y equitativa, para la mejora de pozos de titularidad municipal que sean utilizados para uso agrícola o ganadero.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la Convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto disponible para el desarrollo del programa en la presente Convocatoria 2018 asciende a la cantidad de 75.000 €.

La cantidad máxima para la obra civil y la adquisición del mecanismo con automatismo de control para poner en funcionamiento el pozo a otorgar a un Ayuntamiento o Entidad Local será de 9.375 €, por lo que podrán ser beneficiados un máximo de 8 municipios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOP del extracto de la Convocatoria.

Sexto. Documentos a presentar

- El impreso de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado acompañado de Memoria y presupuesto detallado de la obra y de la adquisición del mecanismo con automatismo.

- Certificado de titularidad. El Ayuntamiento deberá aportar certificación acreditativa de la titularidad municipal del pozo.

- Documentación que acredite las autorizaciones pertinentes sobre uso del agua por parte del organismo competente (Confederación Hidrográfica).

- Certificación del Ayuntamiento en que se acredite:

1. Nº de explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el término municipal.

2. Nº de agricultores o ganaderos que usan el pozo.

Córdoba, 26 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.